

Afinan la artillería para evitar riesgo de apagón eléctrico

La Creg derogó normas de indicadores y alertas para monitorear el mercado y propuso nuevo esquema.

-  Compartir
-  Comentar
-  Guardar
-  Reportar
-  Portada



Habrán ajustes de fondo debido al riesgo de un racionamiento eléctrico causado por los bajos aportes de lluvias a los embalses en los últimos cuatro meses.
Foto: Cortesía EEB - Archivo EL TIEMPO

RELACIONADOS: EMBALSES | CREG | SERVICIO DE ENERGÍA | LLUVIAS

Por: **Omar G. Ahumada Rojas** 22 de junio 2020, 10:48 p.m.

Pese a que después de que el Gobierno planteó la posibilidad de intervenir de forma rápida el mercado eléctrico (para obligar a las hidroeléctricas a embalsar agua) el nivel de los embalses subió de 32 por ciento en abril a 42,6 por ciento ayer, el Ejecutivo, a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), sí hará ajustes de fondo debido a la posibilidad de un riesgo de racionamiento eléctrico causado por los bajos aportes de lluvias a los embalses en los últimos cuatro meses.

Temas relacionados

PROMIGÁS ABR 29

Promigas brinda medidas de alivio para sus usuarios

SERVICIO DE ENERGÍA FEB 15

Crece el debate por las fallas en el servicio de energía de Bogotá

NARIÑO ENE 14

Tumaco completa 12 horas sin servicio de energía

Y si bien hace unas semanas el Ideam mostró algunos elementos de enfriamiento del océano Pacífico, que indicarían un segundo semestre con buena probabilidad de altos niveles de lluvias, lo cual llevó a la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, a señalar la semana pasada que **“no vemos riesgos de racionamiento ni de ninguna restricción en el abastecimiento”**, lo cierto es que dichas condiciones sí llevaron al Gobierno a plantear tres medidas para mitigar la materialización de un riesgo de apagón.

(Lea también: Las tres hidroeléctricas que pusieron a sufrir a EPM este cuatrienio)

La primera de ellas fue derogar, a través de la resolución 125 de la Creg, expedida el 19 de junio, las medidas sobre indicadores y alertas con las que se monitorea el mercado, y que son los detonantes para aplicar dicho mecanismo de intervención del mercado, para garantizar una generación térmica mínima (acompañada del aplazamiento en la entrega de la energía hidráulica que se requiera), al igual que las normas sobre el inicio y final del riesgo de desabastecimiento.

Tras escuchar consultar al mercado, la Creg consideró que los indicadores actuales no están dando las señales apropiadas a la hora de hacer seguimiento, pues el Consejo Nacional de Operación (CNO) reconoció que el análisis energético actual podría no dar señales de forma anticipada respecto a los riesgos en la atención de la demanda, por las diferencias que se presentan entre la evolución real de las variables que inciden en el análisis y lo esperado en el modelo.

En la resolución, la Creg dispuso una regla transitoria para hacerle seguimiento a la situación energética, bajo la cual la Creg y el Ministerio serán los que tomen las decisiones que sean necesarias, y para ello el CNO y el Centro Nacional de Despacho (CND) deberán remitir semanalmente el análisis de la situación energética del sistema interconectado, junto con sus conclusiones y recomendaciones.

El ajuste de fondo

La ministra Suárez señaló que se han tomado todas las medidas que prevengan que el riesgo de racionamiento se vaya a presentar y, en este sentido, el segundo ajuste quedó plasmado en la resolución en consulta 121 de la Creg, publicada el 17 de junio con plazo para comentarios hasta el 3 de julio, y que define las nuevas reglas para aplicar el Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento.

Entre los principales cambios está la inclusión de dos nuevos índices para el seguimiento de los niveles de alerta. El primero es la nueva forma de cálculo del índice PBP (precio de bolsa para períodos punta), el cual será bajo si el promedio del precio de energía en bolsa es menor, durante cinco de los siete días de la semana, al valor de oferta de la planta térmica más costosa de combustible líquido y en ciclo combinado.

El otro indicador es el índice NE, que compara el nivel real de los embalses con una senda de embalsamiento que propondrán el CNO y el CND a más tardar en marzo de cada año, y que corresponde al nivel diario del embalse necesario para asegurar el suministro de la energía en verano y en invierno.

Según la resolución propuesta, cuando estos dos indicadores estén en nivel bajo se configurará la condición de riesgo y la Creg activará el período de riesgo de desabastecimiento, aplicando el mecanismo de sostenimiento de la confiabilidad, es decir, obligando a las hidroeléctricas a reducir su generación para dar espacio al despacho de las plantas térmicas, con base en la generación requerida que defina el Centro Nacional de Despacho (basada en los supuestos de la Creg), función que le será revocada al Consejo Nacional de Operación.

La nueva norma también extremará el seguimiento, ya que cuando el sistema esté en condición de riesgo de racionamiento el CND hará la evaluación dos veces por

semana y en estado de vigilancia, una vez a la semana. Además, se modifica la finalización del período de riesgo de desabastecimiento, que será cuando la condición sea normal, y no en normal o en vigilancia, como estaba.

Igualmente, se elimina el reconocimiento de costos financieros a las hidroeléctricas desde la fecha de venta hasta la fecha de entrada de la energía aplazada.

Más medidas de respaldo

El 20 de junio terminó el plazo de tres días hábiles para comentarios a la resolución en consulta 116 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que fija lineamientos para que los agentes del mercado primario del gas natural asignen el combustible a las plantas térmicas, debido al mayor consumo del energético de estas para atender una mayor parte de las necesidades de generación ante las condiciones de sequía por las que atraviesa el país.

Así, las negociaciones de suministro y capacidad de transporte negociadas, cuyo destino sea la atención de la demanda eléctrica, se asignarán primero a las centrales que tengan generación en el despacho económico programado.

Además, de les dará prioridad en este suministro a las térmicas que no tengan respaldo de sus obligaciones de energía en firme con gas natural importado, y luego aquellas que cuenten con capacidad de regasificación de dicho gas traído del exterior.

Asimismo, la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, indicó que también se amplió la capacidad para recibir energía del Ecuador, y antes se estaban recibiendo 5 gigavatios hora día, pero la capacidad subió hasta 10 gigavatios hora día. “Estamos teniendo un promedio de intercambio con Ecuador entre 7 y 8 gigavatios hora día, lo que también aumenta la capacidad”, agregó.

Por su parte, el director de la Creg, Jorge Valencia, recalcó la importancia de que la expansión de las líneas de transmisión se lleve a feliz término, para que la nueva energía que se genere llegue a los centros de consumo en los próximos años, ya que no basta con tener las plantas de generación listas.

OMAR G. AHUMADA ROJAS
Subeditor de Economía y Negocios
En Twitter: @omarahu

DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate. [CONOCE MÁS](#)

Empodera tu conocimiento

NOVAK DJOKOVIC 07:13 A.M.

Cofirman positivo por coronavirus de Novak Djokovic

META 06:13 A.M.

'Guerra entre 'Márquez' y 'Gentil Duarte' deja al menos 20 muertos'

CORONAVIRUS 02:23 A.M.

Cuánta plata ha invertido el Gobierno Nacional por la pandemia

REGISTRADURÍA 02:20 A.M.

Miniconstituyente para reforzar justicia, una salida 'sensata e idónea'